

SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES  
REFERENCIA No.000758  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/241/2017

ACUSE DE RECIBO  
NOMBRE: Pedro Antonio Nava Aguilera  
FECHA: 19 Sept. 17  
FIRMA: \_\_\_\_\_

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



C. EDGARDO ORTÍZ VILLASÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL HIELO LA QUEBRADA, S.A. DE C.V.  
CALLE NOCOLÁS BRAVO S/N, COL. LLANO LARGO, C.P.  
39906, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
TEL. 744 40 6 22 49, CORREO: hielolaquebrada@hotmail.com

En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: HQU1200100236** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Representante Legal** de la empresa denominada **Hielo La Quebrada, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0015/09/17, el 03 de agosto de 2017; y

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fecha 05 de octubre de 2016, esta Delegación Federal mediante el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/274/2016, autorizó su registro como Microgenerador de residuos peligrosos (estopas impregnadas de solventes, estopas impregnadas de aceites gastados y botes impregnados de pinturas) asignándole el NRA: HQU1200100236.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 06 de septiembre de 2017, presentada por el C. Edgardo Ortíz Villasánchez, cumpliendo con todos los requisitos; y ,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 44, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005.

**RESUELVE**

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: HQU1200100236**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Representante Legal**, de la empresa denominada **Hielo La Quebrada, S.A. de C.V.**, queda como sigue:



*[Handwritten signature]*

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**PRIMERO.-** Queda registrada la Empresa **Hielo La Quebrada, S.A. de C.V.**, con el mismo **NRA: HQU1200100236**, generando los siguientes residuos peligrosos: **estopas impregnadas de solventes, estopas impregnadas de aceites gastados y botes impregnados de pinturas**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos.

**SEGUNDO.-** Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Edgardo Ortíz Villasánchez**, en su carácter de representante legal de la empresa **Hielo La Quebrada, S.A. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar.

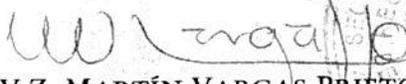
**TERCERO.-** Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/274/2016, de fecha 05 de octubre del 2016.

**CUARTO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/274/2016, de fecha 05 de octubre del 2016.

**QUINTO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- gyepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez**- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero**- Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez**- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.

